



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÀ; **13 FEB 2015**

### VISTO

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación de Gestión Privada del Consejo General de Educación, solicita la aprobación del plan de estudio de la carrera de nivel superior "**Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo**", a partir del ciclo lectivo 2015, y;

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 instituye el proceso de homologación de Títulos y Certificaciones como instrumento para el mejoramiento de la calidad, ordenamiento y organización de la Educación Técnico Profesional;

Que el artículo 22 de la Ley N° 26.058 regula y ordena la Educación Técnico Profesional en el Nivel Medio y Superior y la Formación Profesional del Sistema Educativo Nacional, y establece los criterios básicos y los parámetros mínimos referidos al perfil profesional, alcance de los títulos, estructuras curriculares en lo relativo a los campos de la Formación General, Formación de Fundamento, Formación Específica, y a las Prácticas Profesionalizantes y a las cargas horarias mínimas;

Que por la Resolución N° 47/08 y sus modificatorias, Resolución N° 209/13 y Resolución N° 229/14, ambas del Consejo Federal de Educación, se definen los Lineamientos Curriculares para las carreras de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior;

Que a partir de la normativa citada precedentemente es necesario actualizar las propuestas formativa de las carreras técnicas de nivel superior orientadas a la Seguridad Ambiente e Higiene dependientes del Consejo General de Educación, por lo cual se dio inicio al proceso de reformulación del plan de estudio de la carrera "**Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo**";

Que este perfil se encuentra enunciado en el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, cuyo ejercicio profesional se encuentra regulado por las Leyes Nacionales N° 24.557 y N° 19.587 y el Decreto 1338/96, por lo que la aprobación de la carrera de referencia por norma jurisdiccional ha de viabilizar el tramite correspondiente de Homologación y Validez Nacional para los Títulos que se emitan a partir de la cohorte 2015;

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que para la elaboración de la Trayectoria Formativa correspondiente a la carrera, se realizó consultas a distintas organizaciones, como así también el Equipo Técnico de Educación Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada evaluó la propuesta académica presentada por el Instituto Superior “de Capacitación Empresaria” D-233 de la ciudad de Paraná, departamento homónimo, a los efectos de homologar, inicialmente, el diseño de la carrera para la jurisdicción;

Que ha tomado intervención Secretaría General interesando el dictado de la presente norma legal;

Que en virtud de lo expresado, la titular del Organismo autoriza el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Aprobar a partir del ciclo lectivo 2015, el Plan de Estudio de la carrera de nivel superior “**Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo**” el cual como anexo forma parte de la presente norma.-

**ARTICULO 2.-** Autorizar la implementación de este Plan de Estudio, a partir de su aprobación, en el Instituto Superior “de Capacitación Empresaria” D-233 CUE 300322700, de la localidad de Paraná, departamento homónimo.-

**ARTICULO 3.-** Dejar aclarado que la presente autorización no presupone reconocimiento económico por parte del Consejo General de Educación.-

**ARTICULO 4.-** Registrar, comunicar y remitir copia: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Gestión Privada (3 copias), Dirección General de Planeamiento Educativo, Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento de Legalización, Homologación, competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y, oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Gestión Privada a sus efectos.-

DN.-

ES COPIA

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE  
Vocal  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Lic. PATRICIO TORRES  
Director de Despacho  
Consejo General de Educación



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO I

ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA

“TÉCNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE EN EL TRABAJO

Identificación del Título Profesional y Trayectoria Formativa

1.1.- SECTOR DE LA ACTIVIDAD SOCIO-PRODUCTIVA: Seguridad, Ambiente e Higiene

1.2.- DENOMINACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL: Seguridad e Higiene Laboral.

1.3.- FAMILIA PROFESIONAL: Seguridad, Ambiente e Higiene.

1.4.- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo.

1.5.- NIVEL Y ÁMBITO DE LA TRAYECTORIA FORMATIVA: Nivel Superior en la Modalidad Técnico Profesional.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

### FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Es necesario hacer una breve revisión histórica respecto al desarrollo y actual demanda de los especialistas en Seguridad e Higiene en el Trabajo. La sanción de la Ley 19,587/72 sobre "Seguridad e Higiene en el Trabajo" y su Decreto Reglamentario 351/79 instauraba, en forma oficial, esta disciplina en el país. Contaba con antecedentes en la Provincia de Buenos Aires y la actividad de un grupo de personas quienes, actuando desde el interior del Instituto Argentino de Seguridad (institución pionera sobre el tema en la Argentina) aquilataban dentro de sus organizaciones, una importante cultura respecto a la Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales identificadas en esa época. Ellos fueron los iniciadores en este campo: profesionales o idóneos, poseedores de una vasta experiencia y su desinteresada actitud de puesta al servicio de la decidida transmisión de conocimientos y de acciones, sea preventivas cuanto correctivas.-

Pero la sanción del mencionado Decreto no acompañaba, por un lado las estructuras y la cultura industrial y, por otro, a las condiciones generales del país. Sus industrias estaban poco desarrolladas, tenían limitaciones presupuestarias para ajustarse a lo normado, falta de oferta variada en cuanto a elementos de protección personal, condiciones conflictivas entre patronal y empleados y, seguramente lo más importante, muy pocos recursos humanos formados en esta naciente disciplina.

Si bien la aplicación plena de aquel instrumento legal fue puesta en servicio 10 años después, ya que las empresas solicitaban plazos para modificar condiciones estructurales, aplazaban su instrumentación, etc., se siguió adelante implementando acciones de Seguridad e Higiene Industrial, en relación con los ciclos económicos del país.

La mencionada Ley y su Decreto reglamentario prescribían quienes podían dirigir los Servicios de Seguridad e Higiene Industrial dentro de las empresas, indicando en el inciso d) del Capítulo 4 al Técnico Superior en Seguridad e Higiene de nivel Terciario, con título habilitante, egresado de escuelas técnicas oficiales o institutos privados incorporados a la enseñanza oficial. Antes, por orden de prelación, son mencionados los graduados universitarios y después otro tipo de formaciones. Luego, este inciso fue derogado por la sanción del Decreto 1338 /96. Los recursos humanos mencionados, directamente no existían o eran tan insuficientes, lo que tornaba casi imposible poner en marcha la normativa.

Los primeros Técnicos en Seguridad e Higiene en el Trabajo comienzan a formarse en Córdoba, debiendo registrarse en el Ministerio de Trabajo para su ejercicio profesional.

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

0220

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

La posterior sanción de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, originó la creación de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y la posterior conformación de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), dando lugar a la generación de una cuota de obligatoriedad hacia las empresas, respecto al cumplimiento de la Ley mencionada y su Decreto 351. Ello constituyó una muy buena medida, especialmente para industrias de alto riesgo y volumen de empleados. Sólo a título ilustrativo, vamos a mencionar algunos propósitos de la Ley arriba citada, a fin de poder apreciar la importante dimensión que comenzaba a cobrar este tema:

“Artículo 1° - Inciso 2: “Son objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT):

- a) Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo;
- b) Reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado;
- c) Promover la recalificación y la recolocación de los trabajadores damnificados;
- d) Promover la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras”.

Esta obligatoriedad hace que se estrechen los límites entre demanda de personal especializado y la oferta de los mismos, para atender las cuestiones relativas al cumplimiento de la ley. Ello provoca la creación, en distintos puntos del país, de centros de estudios orientados a la formación de este recurso humano o como es el caso de nuestra institución, la incorporación de su propuesta a la oferta académica.

Por otra parte, se registra un fuerte giro en quienes ya se ocupaban del tema debido a que, a los contenidos estrictamente técnicos de su formación, se les amplía su percepción de la problemática que atendían. De este modo, comienzan a demandar una nueva visión, que incluye la necesidad de conocer y aplicar temáticas encuadradas dentro del área “humanística” percibiendo, cada vez con mayor claridad que la tarea que desempeñaban tenía un eje fundamental: el ser humano en constante relación con su ámbito laboral. Es por ello que se comienza a incluir en los Planes de Estudio, el conjunto de disciplinas que permitirían comprender, más acabadamente, el comportamiento de las personas y de los grupos.

En la actualidad, se da hoy otro paso adelante: el hombre y su relación con el medio ambiente, con un fuerte acento en la preservación y el cuidado del mismo, ya que la mano del hombre ha roto y sigue dañando un orden, equilibrio y relación que deberían ser cuidadas, ya que muchos recursos naturales son no renovables. Y, por otra parte, la ruptura de una homeostasis natural, ha comenzado a generar daños irreparables, no sólo en el medio ambiente, sino en la comunidad, afectando su salud y bienestar general.

En el momento presente, los Profesionales Superiores formados en esta especialidad, están asistiendo a una intensa experiencia de demanda en el área ocupacional, debido a la confluencia de varios factores a saber:



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- las normativas relacionadas con el tema, se han expandido abarcando todas las actividades.
- Se han extremado los controles desde los organismos de fiscalización, respecto a la observancia de las normas y su aplicación.
- Se evoluciona hacia la progresiva toma de conciencia respecto al impacto en costos directos e indirectos, como por ejemplo, la imagen empresarial, ante la ocurrencia de algún infortunio laboral.
- El actual desarrollo de la concepción y filosofía de la "responsabilidad social de la empresa" hace que las mismas, entre otras cuestiones, no puedan permanecer indiferente al destino de sus empleados.
- La toma de conciencia general acerca del cuidado de la ecología.
- La visión sistémica que involucra a todos los actores sociales, que intervienen en el escenario de la dinámica comunitaria.

Así también es de hacer notar el acompañamiento de nuestra provincia con su propia legislación relacionada a la actividad, tendiente a resguardar recursos naturales, el medio ambiente y por lo tanto la salud del conjunto de la población.

## 2.- REFERENCIA AL PERFIL PROFESIONAL

### 2.1.- ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Superior de esta carrera es un profesional competente para la organización, la planificación y organización de actividades, el diseño, la gestión de los recursos de los servicios, la evaluación, el control y la capacitación en aspectos inherentes a la higiene y seguridad en el trabajo.

El Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo es un profesional capacitado, dentro del marco de la estricta observancia de la legislación vigente: para:

- Realizar el planeamiento de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Preservar las condiciones de salubridad del ambiente, sea el específicamente denominado entorno laboral como el general.
- Intervenir en el diseño de la organización industrial, de la seguridad e higiene y en el cuidado del ambiente.
- Coordinar metodologías aplicadas al trabajo y adaptadas a la real posibilidad del hombre.
- Aplicar normativas legales en materia de Seguridad, Higiene en el Trabajo, como también en lo concerniente al cuidado del ambiente.
- Administrar y capacitar al personal.
- Conocer el funcionamiento y aplicación de materiales, equipos e instalaciones.
- Aplicar técnicas de costeo y registros estadísticos.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- Controlar los ambientes de trabajo.
- Evaluar las diferentes situaciones de trabajo en función de la Seguridad e Higiene.
- Evaluar los riesgos que, para el equilibrio ecológico, conlleva toda actividad laboral.
- Corregir los mismos cuando la situación lo amerite.
- Planificar e implementar acciones educativas tendiente a lograr la ausencia de riesgos laborales para: el hombre, el capital de trabajo y el ambiente.
- Desarrollar valores que tiendan a asumir una posición de compromiso y responsabilidad social compartida.
- Poseer herramientas que faciliten el conocimiento y abordaje del hombre que trabaja posibilitando la comunicación y relación con el mismo.

2.2.- FUNCIONES QUE EJERCE EL PROFESIONAL

Las funciones del perfil profesional del Técnico en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo, con la identificación de actividades, pertinentes a las mismas:

a) En cuanto al planeamiento de la Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo:

- preparar esquemas operativos para trazar el programa de acción dentro de la organización:
  - Planificar la tarea destinada a desarrollar programas preventivos a través de medios orales y escritos.
  - Ejecutar las acciones destinadas al logro de una mayor integración de los grupos que trabajan en la empresa.
  - Efectuar los cursos de capacitación y perfeccionamiento, conferencias, seminarios y jornadas que se desarrollan en la empresa.
  - Planificar las acciones y recursos destinados a mejorar y modificar las condiciones de trabajo y evitar la ocurrencia de accidentes.
  - Preparar los planes y programas preventivos de accidentes para los trabajadores que desarrollan tareas en la empresa.
  - Trazar los planes destinados a evaluar:
    - el ambiente en que se desarrolla la tarea.
    - la aplicación de nuevas técnicas de trabajo.
    - el empleo de nuevos equipos.
    - las relaciones interpersonales.
    - el impacto ambiental de las actividades laborales.

b) En cuanto al diseño de la organización industrial y la seguridad e higiene:

- Aplicar las metodologías correspondientes a los distintos procesos de la organización industrial.
- Proponer soluciones para las situaciones críticas en los aspectos organizativos.
- Aplicar los métodos y técnicas de las ciencias de la administración utilizadas en las empresas.

✓

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- Trazar esquemas operativos en el programa de organización de los procesos de trabajo y de Seguridad e Higiene.
- Organizar programas preventivos y difundirlos a través de los medios de comunicación oral y escritos.

c) En cuanto a la coordinación de metodologías aplicadas al trabajo y adaptadas a la realidad del hombre:

- Instrumentar al personal con metodologías de trabajo probadas y fáciles de comprender y aplicar, con el fin de elevar su productividad.
- Concientizar acerca del valor humano en el trabajo.
- Aplicar los principios de ergonomía para la adaptación del trabajo al hombre con el fin de disminuir los riesgos del trabajador.
- Estimular el logro de actitudes para la protección de máquinas y herramientas, en función del hombre que trabaja.
- Propiciar el desarrollo de actitudes comprometidas que contribuyan a cuidar el ambiente natural.

d) En cuanto a la comunicación y relación con el personal:

- Profundizar las relaciones interpersonales.
- Capacitarse para realizar una eficaz conducción de los grupos laborales.
- Actuar como enlace entre el sector directivo y el área operativa, mejorando las relaciones en el trabajo.

e) En cuanto a la aplicación de normas legales:

- Conocer, aplicar y hacer cumplir las normas legales en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como las pertinentes a protección del Ambiente.
- Concientizar en todos los niveles de la organización acerca de la importancia de alinear tanto el comportamiento individual como el grupal con el marco regulatorio vigente.
- Mantenerse actualizado en lo pertinente a modificaciones del marco legal.

f) En cuanto a la administración, y capacitación del personal:

- Establecer pautas para el ingreso del personal en relación a los riesgos, intrínsecos y extrínsecos, que conlleven sus respectivas tareas.
- Orientar la acción de la capacitación en los diferentes niveles de la empresa.
- Detectar, permanentemente, necesidades de entrenamiento atendiendo a condiciones de: la organización, el recurso humano y el flujo de tareas.
- Planificar, implementar y evaluar cursos de capacitación atendiendo tanto al carácter preventivo como correctivo de la misma.

g) En cuanto al funcionamiento y aplicación de materiales, equipos e instalaciones:

- Analizar los riesgos en máquinas e instalaciones.
- Efectuar y controlar la aplicación de medidas preventivas y / o correctivas.

///





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- Realizar el seguimiento de la efectividad de las mismas.
- Analizar, anticipar y determinar el modo correcto que exige el transporte de diferentes materiales.

h) En cuanto a la estimación de costos y registros estadísticos:

- Confeccionar presupuestos de programas preventivos.
- Analizar los costos directos e indirectos de los accidentes.
- Recabar y registrar información sobre:
  - h.1 Accidentes probables:
    - h.1.1.- consecuencias
    - h.1.2.- costos directos
    - h.1.3.- costos indirectos
    - h.1.4.- primas de seguro
    - h.1.5.- gastos médicos
    - h.1.6.- rehabilitación, traslados, prótesis
    - h.1.7.- producción y utilidades, pérdidas debido al ausentismo de personas accidentadas
    - h.1.8.- rendimiento menor del lesionado
  - h.2 Accidentes acaecidos
    - h.2.1.- origen
    - h.2.2.- costos directos
    - h.2.3.- costos indirectos

i) En cuanto al control de los ambientes de trabajo:

- Analizar y modificar, si correspondiera, las condiciones referidas a: la ventilación, los ruidos, las vibraciones, la iluminación y el color.
- Supervisar constantemente las condiciones que garanticen el saneamiento del ambiente laboral, implementando acciones preventivas.
- Verificar el estado de instalaciones y dispositivos utilizados para evitar procesos contaminantes.
- Calcular y proyectar instalaciones especiales para prevenir incendios.
- Discernir sobre la factibilidad técnico-económica de las mismas.
- Desarrollar la concientización frente a las enfermedades profesionales y su incidencia: social, económica, profiláctica y preventiva.
- Resolver problemas mecánicos, calóricos, eléctricos y ópticos que se ponen de manifiesto en los ambientes de trabajo.

j) En cuanto al cuidado del Ambiente:

- Formular programas y supervisar su ejecución, en todo lo concerniente al tratamiento de los efluentes industriales, aplicando las normativas vigentes.
- Formular programas y supervisar la aplicación para el tratamiento de residuos industriales, de conformidad a las normas en vigencia.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- Detectar y corregir los problemas de saneamiento ambiental que puedan afectar la salud.
- Reconocer, diagnosticar y corregir las situaciones que puedan afectar el equilibrio ecológico.
- Seleccionar y aplicar medidas preventivas y por tanto, educativas, como también correctivas.
- Controlar la aplicación de normas tendientes a evitar la contaminación del medio ambiente.

k) En cuanto a la evaluación de situaciones laborales en relación a la Seguridad e Higiene:

- Evaluar los factores que influyen en la habilidad profesional del trabajador.
- Evaluar la aplicación de nuevas técnicas y equipos.
- Evaluar el mejoramiento constante del clima de trabajo.

2.3.- ÁREA OCUPACIONAL

El título de Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo habilita al egresado para desempeñarse, sea en forma independiente o en relación de dependencia, en tareas específicas relacionadas con el asesoramiento y/o toma de decisiones en materia de Seguridad e Higiene y Ambiente, actuando responsablemente para prevenir y/o corregir situaciones que puedan poner en riesgo vidas y bienes, como también el equilibrio ecológico, dentro del marco regulatorio de la actividad:

Podrá desarrollar su actividad profesional en los Servicios de Seguridad e Higiene de las más diversas organizaciones, tales como empresas privadas en los más variados rubros, abarcando todas las actividades laborales, sean nacionales regionales o internacionales, como también diferenciándose por su tamaño:

- . construcción
- . metalúrgicas
- . papeleras
- . alimenticias
- . madereras
- . comerciales
- . servicios: de transporte, de recreación, de salud, de educación
- . otras

También podrá desarrollar su profesión como asesor externo, brindado el asesoramiento según la normativa y legislación vigente, interviniendo preventivamente, para evitar accidentes y enfermedades profesionales.

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Podrá desempeñarse como profesional en relación de dependencia o free-lance en organismos públicos, en sus diversos organismos constitutivos incorporado a los Servicios de Seguridad e Higiene Laboral.

Su desempeño profesional puede materializarse como agente de fiscalización en organismos públicos para determinar el cumplimiento de la normativa vigente en organizaciones privadas.

Podrá desempeñarse en Compañías Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, asesorando a las empresas públicas y privadas que deben, por Ley, contratar una ART.-

#### 2.4.- HABILITACIONES PROFESIONALES

Las actividades que realiza y para las cuales está capacitado el Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo, así como sus ámbitos de desempeño y el campo y condiciones de su ejercicio profesional, son las que hemos descripto en el perfil profesional y en el punto correspondiente a las áreas de desempeño.

Estas habilitaciones tienen efecto para su desempeño como profesional independiente c asumiendo sus responsabilidades como personal de la planta funcional de una organización.

- Planificar y organizar actividades relacionadas con la seguridad e higiene en ambientes de trabajo.
- Diseñar procesos, puestos de trabajo, dispositivos, instalaciones, equipos y productos, con un enfoque preventivo y ergonómico, para ser utilizados en ámbitos laborables.
- Gestionar los recursos de los servicios de seguridad e higiene de las organizaciones confeccionando la documentación demandada por los organismos de fiscalización correspondientes.
- Evaluar y controlar, realizando los procesos de medición y supervisión de los aspectos relacionados con la higiene y seguridad en el trabajo.
- Seleccionar, inspeccionar y controlar equipos y elementos de protección personal y colectiva, como así también; instalaciones en ambientes de trabajo en los que se desarrollen actividades con riesgos asociados a iluminación, ventilación, radiaciones, carga térmica, ruidos y vibraciones, incendios y/o explosiones, transporte y/o manipulación de materiales, contaminación y afluentes industriales.
- Capacitar en la prevención de riesgos y enfermedades profesionales, coordinando acciones con los distintos sectores de la organización productiva.
- Realizar el análisis, evaluación y control de situaciones en las que existen contaminantes químicos, biológicos, físicos y ergonómicos en ambientes laborales.
- Asistir en la caracterización de puestos de trabajo, en función de los riesgos laborales con intervención en la selección e ingreso de personal.

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

0220

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

3.- TRAYECTORIA FORMATIVA

N°	AÑO	ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRAS SEMANALES	HORAS CÁTEDRAS ANUALES
1	1°	Seguridad I	6	192
2		Psicosociología Laboral	3	96
3		Salud Ocupacional	4	128
4		Física	4	128
5		Química General Y Orgánica	4	128
6		Sistemas de Representación	3	96
7		Práctica Profesionalizante I	4	128
		<b>Total horas cátedras de Primer Año</b>	<b>28</b>	<b>896</b>
8	2°	Seguridad II	6	192
9		Estudio del Trabajo Y Ergonomía	3	96
10		Higiene del Trabajo y Ambiente I	4	128
11		Estadística y Costos de la Seguridad	3	96
12		Comunicación Organizacional	3	96
13		Derecho del Trabajo	3	96
14		Práctica Profesionalizante II	6	192
		<b>Total de horas cátedras de Segundo Año</b>	<b>28</b>	<b>896</b>
15	3°	Seguridad III	6	192
16		Higiene del Trabajo Y Ambiente II	4	128
17		Intervención y Capacitación en el Ámbito Laboral.	3	96
18		Saneamiento Ambiental	6	192
19		Derechos Humanos Y Ética	3	96
20		Práctica Profesionalizante III	7	224
		<b>Total de horas cátedras de Tercer Año</b>	<b>29</b>	<b>928</b>
	<b>TOTAL HORAS DE TRAYECTORIA Y TOTAL HORAS CAMPO</b>	<b>85</b>	<b>2.720</b>	

TOTAL DE HORAS CÁTEDRAS DEL PLAN DE ESTUDIOS: 2.720 hs.

EQUIVALEN A= 1.813 HORAS RELOJ

///.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**CUADRO N° 1: CAMPOS DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIC AMBIENTE EN EL TRABAJO**

ESPACIOS CURRICULARES	Carga horaria Semanal	F.G	F.F.	F.E.	P.P	Act. Prác. For.
Seguridad I	6			6		3
Psicosociología Laboral	3	3				
Salud Ocupacional	4			4		1
Física	4		4			2
Química General y Orgánica	4		4			2
Sistemas de Representación	3		3			1
Práctica Profesionalizante I	4				4	
<b>TOTAL HORAS 1° AÑO</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>9</b>
Seguridad II	6			6		3
Estudio del Trabajo y Ergonomía	3			3		1
Higiene del Trabajo y Ambiente I	4			4		2
Estadística y Costos de la Seguridad	3			3		1
Comunicación Organizacional	3	3				1
Derecho del Trabajo	3		3			1
Práctica Profesionalizante II	6				6	
<b>TOTAL HORAS 2° AÑO</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>9</b>
Seguridad III	6			6		3
Higiene del Trabajo Y Ambiente II	4			4		2
Intervención y Capacitación en el Ámbito Laboral	3		3			1
Saneamiento Ambiental	6			6		3
Derechos Humanos Y Ética	3	3				1
Práctica Profesionalizante III	7				7	
<b>TOTAL HORAS 3° AÑO</b>	<b>29</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL HORAS DE TRAYECTORIA Y TOTAL HORAS CAMPO</b>	<b>85</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>42</b>	<b>17</b>	<b>28</b>



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

**CUADRO 2: HORAS DESTINADAS A PRÁCTICAS FORMATIVAS**

Carga horaria por año académico		Carga horaria por campo formativo		
		F.G.	F.F.	F.E.
1° Año	28 hs.		5	4
2° Año	28 hs.	1	1	7
3° Año	29 hs.	1	1	8
<b>Total de horas</b>	<b>85 hs.</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>19</b>
<b>33 % Actividades de. Practicas Formativas</b>	<b>28 HS</b>	<b>al 33 % de la carga formativa</b>		

**CUADRO 3: CARGA HORARIA TOTAL DE LA TRAYECTORIA FORMATIVA**

Carga horaria por año académico		Carga horaria por campo formativo			
		F. G.	F. F.	F. E.	P. P.
1° Año	28 hs.	3	11	10	4
2° Año	28 hs.	3	3	16	6
3° Año	29 hs.	9	3	16	7
<b>Total de la carrera</b>	<b>85 hs.</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>42</b>	<b>17</b>
<b>Porcentaje exigido</b>	<b>100%</b>	<b>5%</b>	<b>20%</b>	<b>45%</b>	<b>10%</b>
<b>Porcentaje propuesto</b>	<b>100%</b>	<b>11%</b>	<b>20%</b>	<b>49%</b>	<b>20%</b>

**3.1.- ORGANIZACIÓN CURRICULAR POR ASIGNATURA**

**Primer Año**

**Campo de la Formación General**

**PSICOSOCIOLOGÍA LABORAL**

**Finalidad de la asignatura**

Que el alumno pueda:

- Conocer el desarrollo histórico de la Psicología, su constitución como ciencia independiente y la identificación de su objeto de estudio.
- Determinar los diferentes fenómenos de la conducta humana, en relación a sus áreas de manifestación, su entorno y su significación.
- Comprender el fenómeno de la personalidad como aspecto central de la Psicología.
- Identificar el tipo de conductas inconscientes que se manifiestan en la praxis laboral.
- Entender la conformación de la estructura psíquica y la importancia en el comportamiento laboral.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- Conocer el objeto de estudio, el desarrollo y el estado actual de la Psicología Organizacional.
- Evaluación de la incidencia de los factores psicológicos en el comportamiento laboral y como causa de accidentes.
- Analizar, comprender y actuar sobre los diversos procesos que intervienen en las relaciones interpersonales.
- Realizar su transferencia al ámbito laboral.
- Aplicar herramientas que posibiliten la generación de un buen clima de trabajo.

Contenidos mínimos:

La psicología y sus campos. Objetivos de la Psicología Laboral. El comportamiento individual y los diferentes fenómenos psíquicos. Teorías sobre la motivación y sus aplicaciones al área laboral. La perspectiva y el enfoque de la psicología organizacional. Conceptos y método: Antecedentes. La psicología en el marco de la seguridad y las condiciones de salud en el trabajo como técnica que estudia y evalúa las condiciones que afectan el comportamiento del trabajador y a su interacción social dentro del proceso de trabajo. Problemáticas contemporáneas de la realidad laboral: La comunicación. Los grupos. La moral de trabajo. La frustración. El stress laboral. La problemática del liderazgo. El mobbing laboral. Causales de accidentes laborales.

Campo de la Formación de Fundamento

**FÍSICA**

Finalidad de la asignatura

Que el alumno pueda:

- Conocer y aplicar los principios y leyes que rigen los fenómenos físicos, incluyendo aplicaciones en objetos tecnológicos de uso habitual.
- Aplicar los principios y leyes del sonido a la explicación de hechos naturales y procesos tecnológicos.
- Dominar principios y leyes que rigen los fenómenos de la electrostática, la electricidad, el magnetismo y el calor.
- Aplicar los mismos a la explicación de hechos naturales y procesos tecnológicos vinculados con su área de desempeño profesional.
- Plantear, aplicar y resolver problemas relacionados con fenómenos estudiados.

Contenidos mínimos:

Cinemática: El movimiento, sistemas de referencias, movimiento rectilíneo uniforme y uniformemente variado. Ecuaciones de movimiento. Gráficos. Caída libre. Tiro vertical. Tiro oblicuo. Movimiento circular uniforme. Estática: magnitudes vectoriales, fuerzas concurrentes, condiciones de equilibrio, momento de una fuerza, fuerzas no concurrentes y equilibrio de sistemas con fuerzas no concurrentes. Dinámica: leyes de Newton, diagramas de cuerpo aislado, peso de un cuerpo, tipos de fuerzas; fuerzas de contacto y a distancia, fuerzas de rozamiento y fuerzas elásticas. Trabajo y Energía: Trabajo mecánico, potencia, energía cinética, energía potencial gravitacional, energía mecánica, principios de conservación de la energía mecánica y de la cantidad de movimiento. Hidrostática e Hidrodinámica: Presión,



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

densidad y peso específico; presión hidrostática; principio de Pascal, principio de Arquímedes, teorema de Bernoulli. Ondas y Sonido: Ondas, formación y propagación: movimiento vibratorio, periodo, frecuencia, velocidad y longitud de onda; espectro electromagnético; ondas sonoras: intensidad, altura y timbre. Energía sonora. Nivel de intensidad sonora. Reflexión del sonido.

Electrostática: carga eléctrica, conductores y aislantes, fuerza eléctrica, Ley de Coulomb, campo eléctrico, potencial eléctrico, capacidad eléctrica. Corriente Eléctrica y Circuitos Eléctricos: corriente eléctrica, resistencia eléctrica, resistividad, ley de Ohm, conexión en serie y paralelo, resistencia equivalente, potencia eléctrica, Ley de Joule, circuitos de corriente continua, f.e.m., pilas. Magnetismo: imanes, campo magnético, electromagnetismo, inducción electromagnética, corriente alterna, oscilaciones eléctricas, diferencia de potencial, generadores, transformadores.

### QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA

#### Finalidad de la asignatura

Que el alumno pueda:

- Conocer las propiedades físicas y químicas de los materiales y sustancias, utilizando modelos y conceptos de estructura y propiedades eléctricas de moléculas y átomos.
- Describir los cambios de composición en un sistema, analizando y expresando relaciones entre las variables pertinentes.
- Comprender y utilizar, correctamente, la nomenclatura química.
- Plantear, aplicar y resolver problemas, relacionados con los fenómenos estudiados.
- Analizar los principios y leyes que rigen los fenómenos del equilibrio químico, la cinética química y la termoquímica.
- Aplicar principios y leyes del equilibrio químico, la cinética química y la termoquímica a la explicación de hechos naturales y procesos tecnológicos vinculados con su área de desempeño profesional.
- Reconocer las propiedades de los distintos materiales y su aplicación tecnológica.

#### Contenidos Mínimos:

Estructura Atómica: modelo atómico, número atómico, número másico; átomos, moléculas iones e Isótopos. Tabla periódica, regla de Hund, propiedades periódicas. Enlace Químico generalidades, estructuras de Lewis, unión metálica. La unión iónica. La unión covalente Compuestos Inorgánicos. Nomenclatura Química: Clasificación de los compuestos químicos. Nomenclatura y obtenciones. Número de oxidación. Hidruros metálicos. Hidruros no metálicos. Óxidos. Clasificación. Compuestos ternarios. Hidróxidos. Oxácidos. Sales: de oxácidos y de hidrácidos. Sales neutras, ácidas y básicas. Átomos; Moles y Moléculas: Concepto de mol, número de Avogadro. Moles de átomos y moles de moléculas. Pesos moleculares. Masa atómica relativa. Gases Ideales: Propiedades de los gases. Teoría cinética de los gases. Leyes de los gases ideales: ley de Boyle y leyes de Charles y Gay-Lussac.

////





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Ecuación general de los gases ideales y sus derivados. Soluciones: definición, clasificación. Curvas de solubilidad. Concentración de las soluciones. Diluciones y concentraciones. Mezcla de soluciones. Estequiometría: Reacciones químicas. Balanceo de ecuaciones. Estequiometría sencilla. Reactivo limitante. Reactivo en exceso. Pureza de reactivos y rendimiento de reacción. Las Reacciones Químicas: Las reacciones químicas: su representación y su significado. Clasificación de reacciones. Balance de reacciones. Reacciones de combustión y óxido-reducción. La energía asociada a las reacciones químicas: reacciones endotérmicas y exotérmicas. Las reacciones nucleares. Reacciones controladas y espontáneas. Radiactividad natural.- Equilibrio Químico: concepto, principio de Le Chatelier. concentraciones en equilibrio. Equilibrio Acido Base: conceptos, equilibrio iónico, producto iónico del agua, concepto de PH y POH, cálculo de PH y POH, hidrólisis; constantes de acidez y basicidad. Cinética.

Química: concepto, velocidad de reacción y estequiometría, ley de velocidad, relación entre las concentraciones de los reactivos y el tiempo, energía de activación, factores que modifican la velocidad de reacción, orden de reacción, la ecuación de Arrhenius.- Termoquímica: noción de calor específico, dilatación, calor de reacción, entalpía, escalas termométricas, calorimetría, ecuaciones termoquímicas, entalpía estándar de formación y de reacción, Ley de Hess. Introducción a la termodinámica. Introducción a la Química Orgánica: el carbono grupos funcionales; hidrocarburos: nomenclatura y propiedades, funciones oxigenadas Materiales: concepto, características generales; usos y aplicaciones.

### SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

#### Finalidad de la asignatura

Que el alumno pueda:

- Seleccionar y aplicar los elementos de dibujo para ejecutar construcciones geométricas básicas.
- Interpretar y realizar croquis y dibujos a escala y en dos dimensiones.
- Reconocer y utilizar adecuadamente los distintos tipos y formas de acotación.
- Interpretar y realizar distintos tipos de perspectivas normalizadas.
- Identificar, reconocer y aplicar las Normas I.R.A.M.
- Diferenciar y aplicar vistas, cortes y secciones en objetos generales.
- Desarrollar destreza en la elaboración de croquis.
- Interpretar correctamente planos de conjuntos y distinguir las funciones de cada elemento.

#### Contenidos Mínimos:

Reconocimiento y utilización de los elementos e instrumentos utilizados en Dibujo Técnico. Conocimiento y aplicación de las Normas I.R.A.M. Vistas. Croquis bidimensional Definiciones. Cubo de proyecciones. Vista principal. Vistas relacionadas. Métodos de representación: sistema ISO. Escalas. Generalidades. Definiciones. Tipos. Acotaciones. Definiciones: cota, línea de cota, línea auxiliar de cota, flechas de extremo de línea de cota Acotación: en cadena, en paralelo, combinada. Acotación de: ángulos, radios, diámetros.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Perspectivas. Proyecciones oblicuas, axonométricas y cónicas. Definiciones y condiciones generales. Perspectivas: caballera, isométrica, otras. Vistas, cortes y secciones. Definiciones. Cubo de proyecciones. Vistas. Vista principal. Vistas relacionadas. Vistas auxiliares. Métodos de representación: sistema ISO. Sección: longitudinal y transversal. Corte: longitudinal y transversal. Indicación de plano de corte. Disposición de los cortes. Identificación. Croquis Tipos de croquis.

Campo de la Formación Específica

### **SEGURIDAD I:**

Finalidad de la asignatura

Que el alumno pueda:

- Poseer las herramientas necesarias para comprender e insertarse, eficazmente, en organizaciones de diferente tipo, tamaño y complejidad. Conocer y analizar los distintos elementos que configuran las organizaciones y los procesos implicados en ella, entendiendo la realidad dinámica y cambiante de las mismas.
- Conocer e interpretar las características distintivas de los diferentes tipos de organizaciones y la estructura emergente de los mismos.
- Reconocer los modos fundamentales de la gestión organizacional y los procesos administrativos involucrados en ella.
- Comprender la importancia que adquiere el área de Seguridad e Higiene en el Trabajo, su rol y su futuro en las organizaciones.
- Analizar de las características organizativas del Departamento de Higiene y Seguridad y su inserción en el organigrama funcional.
- Incorporar y utilizar el vocabulario técnico pertinente al área profesional.
- Conocer e interpretar las leyes y normativas que rigen la Seguridad e Higiene en el Trabajo, tanto en el ámbito nacional como provincial y municipal.
- Dimensionar la importancia de las actividades de prevención en diferentes ámbitos laborales y el rol fundamental del profesional en Seguridad.

Contenidos Mínimos:

Desarrollo histórico del trabajo y la empresa industrial. El advenimiento de la administración científica del trabajo. Los diferentes tipos de organizaciones. Organizaciones formales e informales. Misión, visión y objetivos de la organización. Los Procesos Organizacionales: La decisión, El planeamiento: sus niveles y modalidades. Las funciones de la organización. Métodos y Herramientas de la Calidad. Los comités como caso particular. Organización y funciones del Departamento de Seguridad en la estructura organizacional. Breve reseña histórica de la evolución de la Seguridad en el trabajo. La Seguridad e Higiene en la actualidad, Dependencia orgánica. Organigramas. Función de los responsables (modelos). Leyes que rigen la Seguridad e Higiene en el Trabajo: nacionales, provinciales, municipales. Prevención de accidentes: organización, gestión y administración de los Servicios de Seguridad. Elementos para la investigación de accidentes. Política de Seguridad, Higiene Inspecciones de Seguridad.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°  
Expte. Grabado N° (1610862).-

0220

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Riesgo, orden y limpieza. La observancia de las normas de Seguridad La importancia de los programas preventivos. El profesional de seguridad: su rol, su perfil, su capacitación, su responsabilidad.

### SALUD OCUPACIONAL

#### Finalidad de la asignatura

Que el alumno pueda:

- Incorporar conocimientos, adquirir destrezas y generar actitudes que permitan el desarrollo de actividades orientadas a preservar la seguridad y la salud psicofísica de las personas en el ámbito laboral.
- Identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo mediante la vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores.
- Asumir la responsabilidad sobre la ejecución de programas de Educación para la Salud influyendo, simultáneamente, en la conducta dentro del área laboral, familiar, comunitaria.
- Conocer, evaluar y detectar enfermedades reconocidas como profesionales en el LPE (Listado de Enfermedades Profesionales).
- Confeccionar y respaldar técnicamente los relevamientos de agentes de riesgos confeccionados para la realización de exámenes médicos periódicos, para la prevención de enfermedades profesionales.
- Conocer las concentraciones máximas permisibles por debajo de las cuales los trabajadores podrán realizar sus trabajos sin que se vea involucrada su integridad psicofísica, según legislación vigente.
- Implementar controles para los trabajos que presenten agentes de riesgos potencialmente causantes de enfermedades profesionales, tales como controles de ingeniería, administrativos y la protección individual indicada en algunas circunstancias limitadas.

#### Contenidos mínimos

Accidentes de trabajo, su marco legal dentro de la ley 24.557 LRT. Régimen de ordenamiento de la reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo. Ausentismo laboral. Incapacidades. Exámenes médicos en salud que quedan incluidos en el sistema de riesgo del trabajo. Primeros auxilios. Transporte de accidentados. Marco Legal.

Enfermedades profesionales incluidas en el Sistema de riesgo del trabajo. Enfermedades producidas por agentes de Riesgos Físicos. Enfermedades producidas por agentes de Riesgos Químicos. Enfermedades producidas por agentes de Riesgos Biológicos. Enfermedades producidas por agentes de Riesgos Termo higrométricos y otros. Marco Legal.

////

h



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Campo de las Practicas Profesionalizantes

### PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I

#### Finalidad de la asignatura

Que el alumno pueda:

- Comenzar a conocer su futuro campo laboral-profesional.
- Reflexionar acerca de su quehacer profesional.
- Detectar situaciones laborales relacionadas con su formación, utilizando conocimientos y técnicas que va adquiriendo en su trayectoria formativa.

#### Contenidos Mínimos:

La Práctica Profesionalizante estará orientada a introducirse en Sistema de Gestión y Organización de la Seguridad.

El alumno buscará y realizará relevamientos acerca de:

- Estructuras organizacionales.
- Presencia, conformación, tamaño y actividades del Departamento de Seguridad e Higiene en las mismas.
- Actividades de capacitación llevadas a cabo en las mismas.
- Frecuencia de estos eventos y responsables de su realización.
- Cantidad y composición del plantel de personal.
- Situaciones relacionadas con la salud ocupacional: ausentismo, rotación de personal, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, su frecuencia, cantidad y periodicidad.

### Segundo Año

Campo de la Formación de Fundamento

### COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

#### Finalidad de la asignatura:

Que el alumno sea capaz de:

- Identificar las formas y procesos de la comunicación social.
- Reconocer las principales teorías de la comunicación.
- Detectar las barreras comunicacionales y desarrollar estrategias para superarlas.
- Analizar el lenguaje propio de la comunicación masiva y pueda aplicarlo en campañas de prevención.
- Diseñar campañas y metodologías de prevención en el área específica de la seguridad, higiene y cuidado del ambiente.

#### Contenidos Mínimos

Comunicación: conceptos generales, elementos centrales, funciones, alcances y fines.





Provincia de Entre Ríos

0220

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Lenguaje. Símbolo. Emisor. Receptor. Mensaje. Ruido de la comunicación. Retroalimentación. Axiomas de la comunicación. Comunicación formal e informal. Comunicación interpersonal. Canales formales e informales de comunicación. El proceso de la comunicación en el ámbito laboral. Elementos. Niveles de comunicación. Simbología de la Seguridad Industrial. El color en la industria. Comunicación interna y externa. Relaciones públicas, publicidad institucional. Metodología para diseñar una campaña de comunicación organizacional. Publicidad y propaganda aplicada al ámbito laboral. Campañas de prevención de riesgos laborales en la empresa. Análisis de ejemplos y actividades prácticas. Preparación de la campaña. Organización de la campaña. Seguimiento y evaluación.

### DERECHO DEL TRABAJO

#### Finalidad de la Asignatura:

Que el alumno sea capaz de:

- Comprender la estructura general de la organización Normativa Argentina Laboral.
- Determinar el orden jerárquico de las normas jurídicas que regulan el derecho del trabajo.
- Conocer las instituciones fundamentales del Derecho del Trabajo.
- Distinguir las distintas disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico respecto a los diversos sujetos de derecho de la relación laboral.
- Conocer las características de las diversas variantes de la contratación laboral.
- Conocer y comprender la legislación Argentina relativa a la Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo y Riesgo del Trabajo.

#### Contenidos Mínimos:

Derecho del Trabajo: concepto, Organización Internacional del Trabajo; evolución histórica  
Contrato de Trabajo: Concepto, sujetos intervinientes, capacidad, objeto, formas, duración, período de prueba, trabajo nocturno, trabajo insalubre, contrato de locación de servicios  
Enfermedades y Accidentes de Trabajo: conceptos generales, Accidentes y enfermedades de trabajo en la legislación vigente. Trabajo de la Mujer y del Menor: evolución histórica, situación actual. Jornada legal de trabajo: descanso semanal, vacaciones. Remuneración: concepto, clases. Suspensión y extinción de la relación laboral: conceptos, relación de la suspensión y la extinción, causas, despido, preaviso, indemnización. -Convenios Colectivos.- Los sindicatos. Organismos Administrativos y Judiciales Intervinientes competencia, iniciación de las acciones, carta poder, plazos legales, demanda y contestación. Ley de Riesgo de Trabajo 24557. Ámbito de aplicación, objetivos. Relaciones entre la Patronal, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Implicancias. Reglamentación sobre los Servicios de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo. Normativas relativas a la Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Argentina. Ámbito de aplicación.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Campo de la Formación Específica

### **SEGURIDAD II**

#### Finalidad de la asignatura

Que el alumno pueda:

- Detectar los puntos de riesgo en las instalaciones, máquinas, artefactos y en diferentes procesos, aplicar normas para la protección del riesgo eléctrico y los programas para su control, utilizando los métodos apropiados.
- Observar y aplicar los elementos de protección personal adecuados para cada riesgo existente.
- Determinar, prevenir y controlar los riesgos en la manipulación de productos químicos.
- Determinar, prevenir y controlar los riesgos en la industria de la construcción.
- Identificar, los riesgos y prevenir accidentes en el uso de maquinas de izamiento, autoelevadores, grúas, puentes grúa, ganchos, eslingas y cadenas.
- Determinar, prevenir y controlar los riesgos en el transporte terrestre, aéreo y marítimo.
- Concientizar, a través de programas de capacitación, acerca de la importancia del uso de los elementos de protección personal y la observancia de la legislación para los diferentes tipos de riesgos.

#### Contenidos mínimos

Concepto de electricidad. Riesgo eléctrico y protecciones adecuadas. Normalización de materiales. Instalaciones y trabajos sin tensión y con tensión. Efectos de la circulación de diferentes tensiones eléctricas en el cuerpo humano. Electricidad atmosférica. Electricidad Estática. Control y Prevención. Elementos de protección personal. Protección ocular, facial, craneana, auditiva, respiratoria, de miembros inferiores y superiores. Equipos autónomos Usos, tipos y características. Legislación. Protección de máquinas, herramienta y herramientas manuales. Resguardos; tipos de resguardos. Protección mecánica en general. Riesgos en la industria de la construcción: andamios, excavaciones, demoliciones, excavaciones, explosiones, etc. Trabajo en altura.

Seguridad en transportes terrestres, aéreos, fluviales. Leyes de transporte marítimo (plan nacional de contingencia). Riesgos químicos, sólidos, líquidos y gaseosos. Polvos, gases y líquidos peligrosos: manipuleo, almacenamiento y transporte. Autoelevadores, carros y zorras manuales. Manipuleo, almacenamiento y transporte, ganchos, eslingas y cadenas. Grúas y Puentes, Maquinarias de izamiento en general. Elementos de protección personal para los diferentes riesgos.

### **ESTUDIO DEL TRABAJO Y ERGONOMÍA**

#### Finalidad de la asignatura

Que el alumno pueda:

- Comprender la organización del trabajo y los procesos que lleva implícito.

////



Provincia de Entre Ríos

0220

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- Comprender, y aplicar el concepto de productividad, organizando las tareas con eliminación del riesgo.
- Conocer los diferentes métodos para efectuar la medición en la ejecución de los trabajos.
- Utilizar elementos de antropometría estática y dinámica para la resolución de problemáticas laborales.
- Analizar los principales factores de riesgo y condiciones críticas en el ámbito laboral.
- Dominar los criterios de diseño en el ámbito de trabajo, desde una óptica ergonómica.

Contenidos Mínimos

Concepto de ergonomía. Evolución. Antropometría. Relaciones dimensionales. Geometría y diseño del puesto de trabajo. Áreas y volúmenes de trabajo. Interfaz hombre-máquina. Herramientas de interacción. El trabajo físico. Esfuerzos, posturas, movimientos repetitivos. La carga física del trabajo. La carga mental del trabajo. Factores determinantes del esfuerzo mental. La fatiga mental. El estrés en el trabajo. Aspectos psicosociales. Organización del trabajo. El tiempo de trabajo. Turnicidad y rotación. Automatización y mecanización. La Ergonomía y el diseño de procesos. Puestos y entornos de trabajo seguros. Métodos. Análisis de tareas. Diagramas de operación y de recorrido. Actividades simultáneas. Cálculo de espacios de trabajo. Diseño ergonómico de equipamiento. Accesibilidad. Barreras físicas en entornos de trabajo. Influencia en la productividad. Normativa vigente.

**HIGIENE DEL TRABAJO Y AMBIENTE I**

Finalidad de la Asignatura:

Que el alumno sea capaz de:

- Describir y aplicar los distintos enfoques con que se administra el programa de higiene y medio ambiente, basado en la detección, evaluación y control de los contaminantes.
- Analizar las características y los mecanismos de protección frente a los distintos tipos de contaminantes físicos, químicos y biológicos.
- Reconocer los aspectos fundamentales de los sistemas de gestión de la higiene y seguridad en el trabajo.

Contenidos Mínimos:

Clasificación de los agresores físicos, químicos y biológicos. Reglamentación nacional, provincial y municipal. Normas Internacionales. Agentes Contaminantes: definición, clasificación, estados físicos, vías de ingreso en el cuerpo humano y sus efectos generales.

Sustancias cancerígenas. Concentraciones máximas permitidas. Técnicas muestreo y análisis instrumental utilizado. Control de las fuentes de generación y uso de los elementos de protección personal. Ventilación Industrial: Tipo, requerimientos mínimos, bases para el diseño.

Carga Térmica. Ruido. Iluminación y color. Radiaciones Ionizantes. Provisión de Agua Potable. Normas internacionales para Sistemas de Gestión de la Seguridad e Higiene en el Trabajo. Mejora Continua.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

### **ESTADÍSTICA Y COSTOS DE LA SEGURIDAD**

#### Finalidad de la Asignatura:

Que el alumno sea capaz de:

- Conocer y aplicar metodologías y técnicas que le permitan efectuar una adecuada exploración de los datos.
- Ordenar, adecuadamente, la información y efectuar su presentación tabular y gráfica, su resumen descriptivo, análisis e interpretación.
- Reconocer y utilizar de manera apropiada los números reales para su aplicación en diferentes fórmulas estadísticas.
- Detectar, graficar y analizar los resultados de la relación de dependencia o independencia entre dos variables a través del análisis de regresión y correlación.
- Conocer los distintos factores que intervienen en la formación de los costos.
- Distinguir las distintas metodologías de costos.
- Conocer los diferentes sistemas, técnicas y otras herramientas pertinentes al análisis e interpretación de los elementos del costo.
- Conocer y aplicar el cálculo de costos relacionados a la especialidad.

#### Contenidos mínimos:

Estadística su naturaleza y objeto. Estadística descriptiva e Inferencial. Concepto de población, individuo, muestra y variable. Técnicas de Muestreo. Distribución de frecuencias Representaciones gráficas. Medidas de tendencia central. Media aritmética, moda y mediana Cuartiles, deciles y percentiles. Medidas de dispersión. Análisis de Correlación y Regresión Lineal. Elaboración e interpretación de gráficos. Análisis de series temporales.

Conceptos generales de costo. Estudios de los costos. Métodos y sistemas de costos Tratamiento de la materia. Costos industriales. Tratamiento de la mano de obra y de las cargas sociales. Costos históricos. Costos estándar. Costeo variable. Costos para toma de decisiones Costos en casos de accidentes. Determinación. Análisis. Informes de costos. Análisis y tratamiento de la capacidad ociosa anticipada y operativa.

#### Campo de las Prácticas Profesionalizantes

### **PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II**

#### Finalidad de la Asignatura:

Que el alumno sea capaz de:

- Aplicar los conocimientos que va adquiriendo a lo largo de su trayectoria formativa.
- Desarrollar el sentido de la observación y la reflexión.
- Detectar situaciones laborales riesgosas.
- Proponer: correcciones y medidas preventivas.

////





Provincia de Entre Ríos

0220

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

Contenidos Mínimos:

La Práctica Profesionalizante estará orientada a la Evaluación de Condiciones de Higiene Y Seguridad Ambiental.

El alumno buscará y realizará un proceso de relevamiento, presentación y exposición, en relación estrecha a los contenidos de la trayectoria formativa en, al menos, dos industrias que elija donde deberá:

- Relevamiento de los tipos de tareas, riesgos implícitos y explícitos de las mismas, uso de EPP (Elementos de Protección Personal).
- Condiciones ambientales en las que se desarrollan.
- Determinación de las campañas de concientización llevadas a cabo en su interior, los medios utilizados, la frecuencia de las campañas, la receptividad de los destinatarios.
- Detección de cantidad, frecuencia e intensidad de accidentes producidos en aquéllas.
- Graficación e interpretación de los datos.
- Cálculo de los costos que originan los accidentes relevados.

Tercer Año

Campo de la Formación General

DERECHOS HUMANOS Y ÉTICA

Finalidad de la asignatura.

Que el alumno pueda:

- Conocer la problemática de los DD-HH y la perspectiva teórica de su historia.
- Comprender las consecuencias cívicas de los totalitarismos europeos y las dictaduras de América Latina.
- Dimensionar la magnitud del Terrorismo de Estado y los crímenes y delitos de Lesa humanidad de la última dictadura militar Argentina.
- Reflexionar sobre la "figura" del desaparecido y las consecuencias jurídicas en el desarrollo del juicio a la junta militar en el retorno de la Democracia.
- Analizar sobre los alcances y limitaciones de la Declaración de los DD-HH en el plano de la Justicia, la Economía, y la Política.
- Conocer las grandes cuestiones del reflexionar ético, sus exponentes más destacados y las diferentes posturas en la perspectiva moral.
- Comprender la importancia de una moral autónoma para el desempeño del comportamiento profesional en la vida democrática institucional.
- Reflexionar y tomar posición acerca de las responsabilidades inherentes a la profesión Comercial como integrante de una comunidad en un contexto de integridad, diversidad y protección de los DD-HH.

///

15



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1610662).-

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

### Contenidos mínimos

Derechos Humanos. Historia de los DD-HH. Los problemas de la Declaración de los DD-HH. Contenidos de la Declaración de los DD-HH. La relación de la Ética, el Derecho, la Justicia y la Política. La trayectoria de los DD-HH en Argentina. DD-HH y contrato laboral. Terrorismo de Estado en Argentina. Crímenes y Delitos de Lesa humanidad. Desapariciones forzadas de personas. Secuestros, tortura y Apropiación de identidades de personas adultas y menores. Objeto de la Ética. La Moral. Moral autónoma y heterónoma. Los fines, los medios, las circunstancias. La libertad y la responsabilidad humana. Aristóteles y la teleología. Kant y la Deontología. Perfeccionamiento propio y servicio social. Recto ejercicio de la profesión. Cualidades morales de la profesión. Responsabilidad Social de las Empresas. Compromiso cívico y fortalecimiento del lazo social. Compromiso empresarial y cuidado del medioambiente. La Ética en relación a la Democracia y la defensa de las Instituciones.

### Campo de la Formación de Fundamento

## **INTERVENCION Y CAPACITACION EN EL AMBITO LABORAL**

### Finalidad de la Asignatura:

Que el alumno sea capaz de:

- Detectar, en distintos niveles de la organización, las necesidades reales de capacitación.
- Organizar, desarrollar y evaluar distintos eventos de adiestramiento y capacitación.
- Conocer, aplicar y dominar las técnicas, estrategias y recursos pedagógicos y didácticos a utilizar.
- Elaborar las planificaciones y los programas a desarrollar.
- Seleccionar, elaborar y aplicar diferentes modos de evaluación.
- Conocer el comportamiento inicial de los destinatarios de los procesos de capacitación.

### Contenidos Mínimos

La educación: su concepto y sus características esenciales. El proceso de enseñanza y aprendizaje. Enseñanza y aprendizaje como procesos didácticos autónomos. Tipos de educación: formal, no formal e informal. Particularidades de cada una. Su valor. Requerimientos de la educación de adultos. Diferencias entre capacitación y adiestramiento. Capacitación en contextos organizacionales. Cultura organizacional, concepto, tipos. El factor ambiental en las organizacionales y la relación con el aprendizaje. Resistencias organizacionales a los cambios. Desafíos actuales de la capacitación laboral. Ciclos del entrenamiento. Técnicas a utilizar para la determinación de necesidades de capacitación. Niveles de análisis organizacional. Planificación: definición, nociones generales, características, niveles operacionales de la planificación. Responsables de la capacitación. Cómo armar un proyecto de capacitación: sus etapas, requerimientos de cada una. Elección de: estrategias, técnicas y recursos. Seguimiento y evaluación de las actividades de capacitación. La importancia de la retroalimentación: refuerzo o corrección. Programa de Seguridad e Higiene.

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Campo de la Formación de Específica

### **SEGURIDAD III**

Finalidad de la Asignatura:

Que el alumno sea capaz de:

- Analizar el proceso de un incendio, los productos de la combustión.
- Conocer los medios para prevenirlos y combatirlos, las formas de escape y evacuación.
- Reconocer las situaciones de riesgos y operar las técnicas de extinción.
- Elaborar planes de emergencia en siniestros de áreas públicas y privadas.
- Formar brigadas de incendio y determinar los diferentes roles.
- Identificar situaciones de peligro, evaluar el riesgo de incendio y definir las correcciones que correspondan desde el enfoque técnico y legal.
- Adquirir las destrezas necesarias para la supervisión y el control de los sistemas de protección contra incendios.

Contenidos Mínimos

Introducción a la Teoría del Fuego. Fundamentos de la protección contra incendios. Conceptos de prevención, control y extinción de incendios. Factores físico-químicos de la prevención de incendios. Planeamiento de la protección contra incendios. Protección contra incendios en camiones tanque y en transportes ferroviario, fluvial y marítimo de combustibles líquidos y gaseosos. Características de los combustibles sólidos. Sistemas explosivos (herramientas anti-chispas). Incendios eléctricos. Características de las mangueras de incendio. Detección automática del fuego. Organización de los Cuerpos de Bomberos. Formación de Brigadas internas contra Incendios. Extintores manuales de incendio. Equipos y elementos utilizados en la lucha contra el fuego. Prácticas educativas en campo de lucha contra el fuego. Planes de evacuación para casos de emergencias. Legislación vigente.

### **HIGIENE DEL TRABAJO Y AMBIENTE II**

Finalidad de la Asignatura

Que el alumno sea capaz de:

- Describir y aplicar los distintos métodos de acondicionamiento y calefacción del aire en los ambientes laborales.
- Aplicar la normativa vigente para la evaluación de impacto ambiental.
- Implementar la normativa vigente para la manipulación de sustancias peligrosas.
- Conocer, evaluar y aplicar los mecanismos de tratamiento de efluentes y la gestión de residuos peligrosos conforme a la normativa vigente.
- Conocer y aplicar, correctamente, la normativa vigente para el ruido exterior.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

### Contenidos Mínimos

Ruido exterior: mediciones y cálculo, normas y legislación vigente. Evaluación de impacto ambiental: legislación nacional y provincial, valoración cualitativa del impacto ambiental, estudio de factores ambientales. Acondicionamiento del aire. Clasificación de las instalaciones. Filtros depuradores de aire. Distintos tipos. Dispositivos de humidificación. Conductos, bocas de aspiración e impulsión. Guía de cálculo. Calefacción. Calefacción por circulación de agua caliente. Calefacción por circulación de vapor de alta y baja presión. Manejo de sustancias químicas. Métodos de detección de fugas. Medidas de control. Métodos de medición. Instrumental de campo. Instrumental de laboratorio. Legislación vigente.

### SANEAMIENTO AMBIENTAL

#### Finalidad de la asignatura:

Que el alumno pueda:

- Gestionar los problemas ambientales a distintas escalas que afectan el equilibrio ecológico.
- Diseñar y aplicar planes de educación y concientización en la población.
- Identificar los factores de riesgo para preservar o elevar sus condiciones sanitarias.
- Conocer, evaluar y utilizar, correctamente, los métodos de tratamiento.
- Reconocer, diagnosticar y gestionar las situaciones problemáticas que afectan el aprovisionamiento del agua.
- Discernir acerca del tratamiento correcto de los efluentes industriales, aplicando las normas vigentes al respecto.

#### Contenidos Mínimos:

El aire. Contaminación atmosférica. Los diferentes desequilibrios. Causas y efectos. Ambiente urbano y rural. El suelo. Fuentes de contaminación y tratamientos. La problemática general de los residuos. Gestión integrada de los residuos sólidos y sus etapas. Residuos especiales. Control de vectores. Emergencias sanitarias. Control y manejo de alimentos. Saneamiento de las viviendas y de los espacios públicos. Los recursos hídricos. Fuentes. Aguas superficiales y aguas subterráneas. Gestión integrada de los recursos hídricos. Enfermedades de origen hídrico. Sistemas de abastecimiento de agua potable. Análisis, tratamientos y monitoreo. Condiciones de sanidad para el consumo humano. Los efluentes industriales: las etapas de tratamientos. Plantas de tratamiento. Excretas y aguas servidas. Definición e identificación de problemas.

#### Campo de las Prácticas Profesionalizantes

### PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE III

#### Finalidad de la Asignatura:

Que el alumno sea capaz de:

- Integrar los conocimientos teóricos adquiridos en toda su trayectoria formativa, con los acontecimientos cotidianos del ejercicio de la profesión.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1610662).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- Consolidar los procedimientos, habilidades y destrezas que resultan necesarios para el futuro ejercicio profesional.
- Afianzar el pensamiento crítico, la aplicación de la técnica, la integración al equipo de profesionales que interviene en la gestión de riesgos del trabajo y una actitud ética en la relación del futuro profesional con el mundo del trabajo.

Contenidos mínimos:

En un espacio real y concreto, seleccionado por el propio alumno conforme lineamientos dados por la cátedra, se efectuará un recorrido por las distintas etapas del ejercicio profesional que requiere la definición, diseño e implementación de un sistema de gestión en riesgos del trabajo. Marco legal, identificación conforme las actividades de la empresa. Relevamiento general de riesgos laborales. Relevamiento de Agentes de Riesgos. Evaluaciones de Agentes de riesgo en el ambiente, confección de informes técnicos respaldatorios. Análisis de riesgos por puesto de trabajo, formulación de medidas preventivas y de protección. Selección y registro de entrega de elementos de protección personal. Cálculo de vías de evacuación y determinación del sistema de extinción de incendios. Plan de Autoprotección, formulación e implantación. Mapa de Riesgos. Procedimientos seguros de trabajo. Plan anual de capacitación. Investigación de accidentes.

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES:**

N°	PARA RENDIR	TENER APROBADA
1	Seguridad I :	-----
2	Psicosociología Laboral	-----
3	Salud Ocupacional	
4	Física	
5	Química General Y Orgánica	
6	Sistemas de Representación	
7	Práctica Profesionalizante I	Seguridad I, Psicosociología Laboral, Salud Ocupacional
8	Seguridad II	Práctica Profesionalizante I
9	Estudio del Trabajo Y Ergonomía	Práctica Profesionalizante I
10	Higiene del Trabajo y Ambiente I	Física, Química General Y Orgánica
11	Estadística y Costos de la Seguridad	
12	Comunicación Organizacional	Psicosociología Laboral
13	Derecho del Trabajo	Estudio del Trabajo Y Ergonomía
14	Práctica Profesionalizante II	Práctica Profesionalizante I
15	Seguridad III	Práctica Profesionalizante II
16	Higiene del Trabajo Y Ambiente II	Higiene del Trabajo y Ambiente I
17	Intervención y Capacitación en el Ámbito Laboral	Comunicación Organizacional
18	Saneamiento Ambiental	Higiene del Trabajo y Ambiente II
19	Derechos Humanos y Ética	
20	Práctica Profesionalizante III	Todas las asignaturas